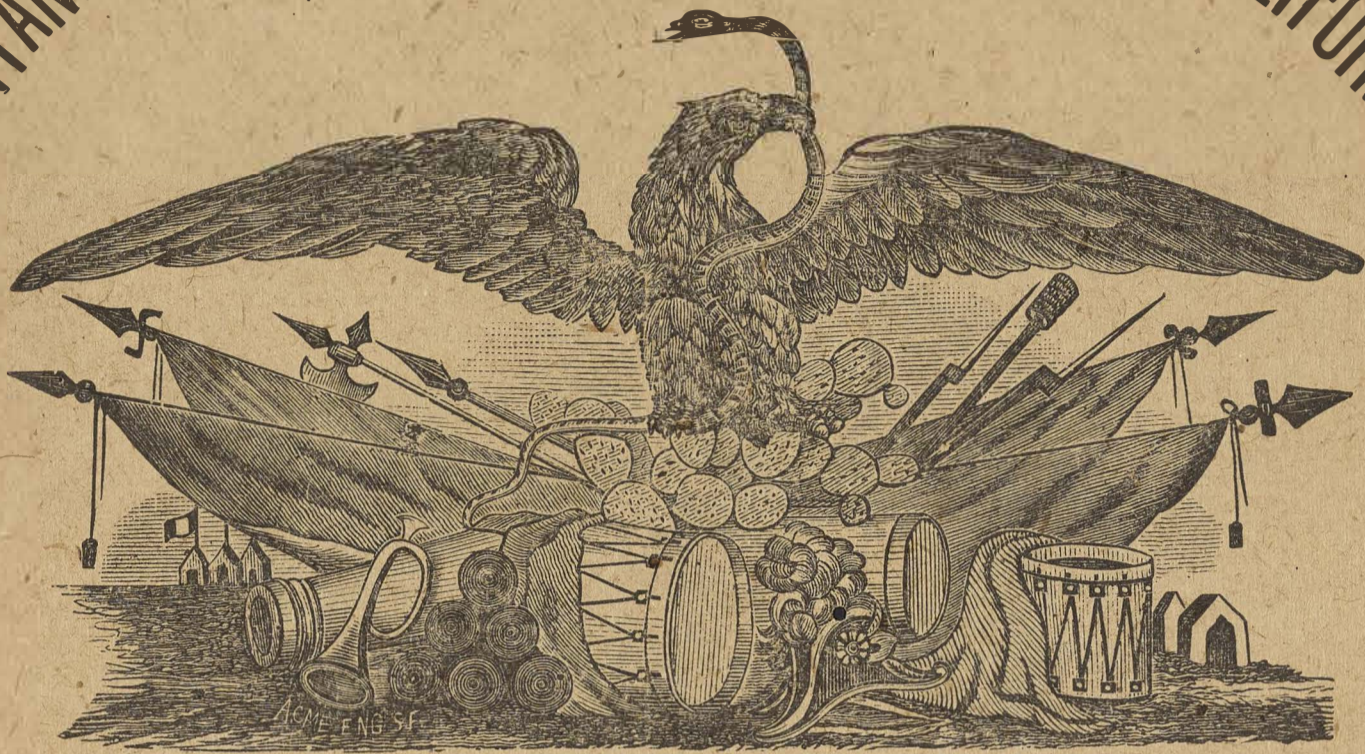


AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA



Sección

Núm. 96

Ensenada,

3

de

Abril

de 190

9

ASUNTO

La Delegación de Instrucción Primaria pide informe á esta Oficina, sobre si se considera con derecho de propiedad á los edificios y sus lotes que ocupan las escuelas N<sup>os</sup> de "San Simón", "San Quintín", "Estabimó", "Casil del buallo", "maneadors y Pesca

Registrado á fojas

del libro respectivo.

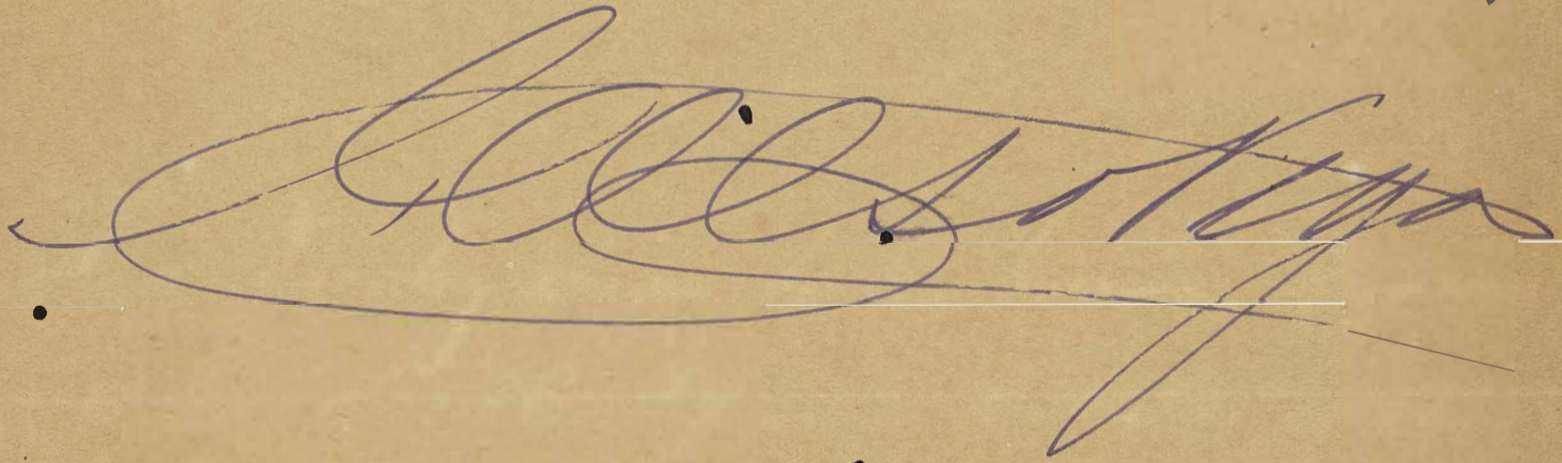
Número 24.

A fin de rendir un informe sobre el particular á la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, sírvase Ud. informar á esta Oficina si el H. Ayuntamiento que Ud. dignamente preside se considera ó no con derecho de propiedad sobre los edificios y sus lotes respectivos que, desde que por decreto del 19 de Mayo de 1896 pasaron las Escuelas Municipales á la dependencia directa del Ejecutivo de la Unión, han estado ocupando las Escuelas Nacionales de Santo Tomas, San Quintín, El Alamo, Real del Castillo, Manadero y Tecate. La Superioridad dispone que si los Ayuntamientos de los Territorios creen tener derecho todavía á esas propiedades, deben hacer formal cesión de ellas al Gobierno Federal, toda vez que pasando las citadas Escuelas á la dependencia de la Federación, deben pasar también los bienes que les pertenezcan, incluidas las casas y sus lotes respectivos.

Sírvase Ud. aceptar mis consideraciones.

LIBERTAD Y CONSTITUCION. Ensenada, 3 de Abril de 1909.

El Jefe Político Inspector General Administrativo,



C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

P R E S E N T E .

SEGUNDA.-

184.-

A oficio de fecha 3 del corriente del Jefe Político, Inspector General Administrativo, en que solicita de éste H. Ayuntamiento, que en el caso de que se considere con derecho de propiedad á los edificios y sus lotes que ocupan las Escuelas en las Secciones foráneas, proceda á hacer cesión de éllas al Gobierno Federal, en cumplimiento de orden superior, en sesión ordinaria que tuvo verificativo el día 15 del actual, la Corporación de mi cargo, pronunció el siguiente acuerdo:

".....Que considerándose el H. Ayuntamiento con derecho de propiedad á la Casa y su lote respectivo, que ocupa la Escuela del Pueblo del Alamo, , puesto que, en las demás secciones foráneas, los edificios que ocupan las escuelas, no son de su propiedad, se accediera á lo solicitado por el Señor Inspector General Administrativo, designándose al C. Carlos R. Ptacnik, Regidor de Hacienda, para que, en representación del H. Ayuntamiento haga la cesión de la finca del Alamo al Gobierno Federal, en la forma que la Jefatura Política del Distrito, tenga á bien indicar, para lo cual se le transcribirá este acuerdo."

Lo que tengo la honra de insertar á Ud. á fin de que se sirva dar cuenta al C. Jefe Político, reiterándole mi atenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION . -

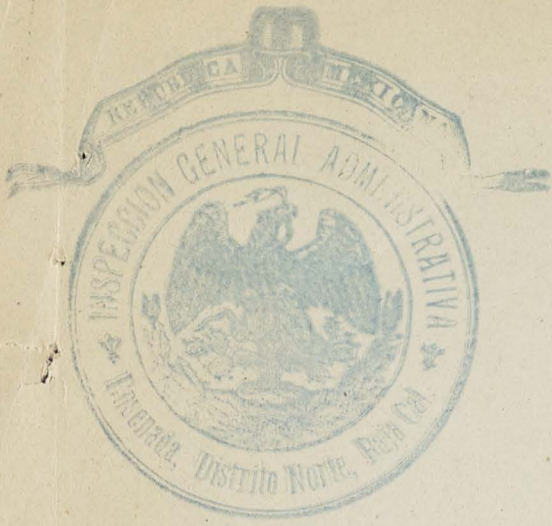
Ensenada, Abril 24 de 1909.

El Presidente Municipal.

Al C.

Secretario de la Jefatura Política.

Presente.-



Número 149.

Su atenta nota núm. 184, fechada el 24 del próximo pasado, me entera de que el H. Ayuntamiento que Ud. dignamente preside, sólo se considera con derecho al edificio que ocupa la Escuela N. Elemental núm. 3, del Alamo, y de que ya se comisiona al C. Carlos R. Ptachnik, Regidor de Hacienda, para que haga la cesión del local aludido al Gobierno Federal, en la forma que prescriba la Ley.

Protesto á Ud. mi atenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION. Ensenada, Mayo 1.º de 1909.

El Jefe Político Inspector General Administrativo,

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over a horizontal line. The signature is highly cursive and difficult to decipher.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

P R E S E N T E .



Ed

Número 6.

A fin de cumplimentar una disposición superior, sírvase Ud. informar á esta Oficina qué cantidades conserva en fondo la Tesorería Municipal por multas impuestas por los Delegados de Instrucción Primaria y por esta Inspección General Administrativa, conforme á la Ley de Enseñanza Obligatoria del 3 de Junio de 1896, y desde esa fecha, expresando lo que ingresó por dichas multas en cada año, hasta hoy. Así mismo dispondrá Ud. que el monto total que haya ingresado á la Tesorería por el ramo á que se alude, se ponga á disposición de la Tesorería General de la Federación por conducto de la Aduana Marítima de este Puerto.

Sírvase Ud. aceptar mis consideraciones.

LIBERTAD Y CONSTITUCION. Ensenada, 3 de Abril de 1909.

El Jefe Político Inspector General Administrativo,

C. Presidente Municipal. •

Presente.